

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	198
Proceso	Verbal Sumario –Pertenencia
Demandante	Antonio José Correa Villada
Demandado	Pedro León Correa Villada
Radicado	05679 40 89 001 2022 00211 00
Asunto	Ordena oficiar

En atención a lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras, indicando a esta agencia judicial que el predio objeto de usucapión identificado con matrícula inmobiliaria 023-12341 de este círculo registral, es un inmueble rural baldío, por lo que correspondería a esta entidad realizar la respectiva adjudicación.

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se ordena oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que allegue a este Despacho el historial respecto de los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias 023-12341 y del Folio Matriz 023-11507.

Lo anterior, con el fin de brindar mayor claridad respecto de la naturaleza del predio objeto de pertenencia, toda vez, que se refiere por parte de la Agencia Nacional de Tierras, que de la Escritura Pública No. 230 del 14 de mayo de 1922 de la Notaria Única de este municipio, se permite concluir que no se evidencia una cadena traslaticia de dominio que cumpla con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 para acreditar propiedad privada, máxime que se trata de la partición de una finca que perteneció a la sociedad conyugal de Hermenegildo Cañaveral y Eustaquia Martínez, y que quedo en mancomunidad después de la muerte del primero, sin que se mencione el título o la manera en que supuestamente habrían adquirido el mencionado predio.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que allegue a este Despacho el historial respecto de los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias 023-12341 y del Folio Matriz 023-11507. A fin de determinar la naturaleza del bien inmueble 023-12341

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 016 fijado el día 02 del mes de febrero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2949246074416b654f6ff07ffc9c0120b7330c0c7dad3ad48b7d6196788504ad**

Documento generado en 01/02/2023 02:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>